

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
SUPÍA-CALDAS**

Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).
Interlocutorio N° 128

Referencia

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: ISABEL CRISTINA ARIAS GIRALDO
Demandado: BLANCA INÉS ROMERO CÁRDENAS
Radicado: 17-777-40-89-001-2021-00136-00

Encontrándose en firme al auto admisorio de la demanda, y vencido el término de traslado al demandado en este proceso, se dispone:

PRIMERO: Para los fines pertinentes que establece el artículo 392 y que remite expresamente a los artículos 372 y 373 *Ibídem*, se **CONVOCA** a las partes y apoderados, para llevar a cabo la audiencia en este proceso, el día **MARTES 22 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 09:00 A.M.**, fecha más próxima disponible en la agenda de este Despacho Judicial.

SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS para el proceso, así:

A.- PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE

- 1 DOCUMENTALES
Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de demanda, visibles de folios 4 a 6.

B. SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDADA

- 1 DOCUMENTALES
Se tendrán como prueba y hasta la que ley lo permita, los documentos allegados con el escrito de contestación de la demanda, visibles a folios 31 al 44, 49,50, 52 vto, 55 a 59 y 62 a 64.
- 2 INTERROGATORIO DE PARTE

Se ordena recibir interrogatorio a ambas partes.

C. DECRETADO DE OFICIO.

- 1 INTERROGATORIO DE PARTE
Se ordena recibir interrogatorio de parte a los extremos procesales.

Se previene a las partes y sus apoderados sobre las consecuencias legales ante la eventual inasistencia injustificada a la audiencia.

La audiencia se hará en la sala de audiencias de este despacho, y quienes deseen asistir de manera presencial, podrán presentarse con las medidas de bioseguridad, o de lo contrario se les enviará el link al medio electrónico que soliciten.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 24 del 16 de febrero de 2022

**ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA**